



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1114 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 08 ENE 2021

VISTO: El Memorandum N° 010-2021/GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. N° 1735690 y Reg. Exp. N° 1316053; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 387/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 19 de octubre del 2017, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica, que constituye el documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados sobre la base de la estructura orgánica de la entidad;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 394-2019/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 21 de mayo del 2019, se designó al Ing. William Paco Chipana en el cargo de confianza de Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, la misma que deviene pertinente dar por concluida por convenir a los intereses institucionales;

Que, siendo necesario garantizar la continuidad de la gestión técnico administrativa de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, este Despacho Gerencial en mérito de las facultades delegadas por la Gobernación Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 208-2020/GOB.REG.HVCA/GR, ha visto por conveniente disponer las acciones de carácter administrativo respectivas;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 298-2020/GOB.REG.HVCA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de expedida la presente Resolución, la designación del Ing. **WILLIAM PACO CHIPANA** en el cargo de confianza de Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, que le fuera encomendada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 394-2019/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 21 de mayo del 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a partir de expedida la presente Resolución, al Arq. **ARTURO JESÚS MATTOS GILVONIO** en el cargo de confianza de Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, debiendo asumir con los derechos, atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución en lo referente a la contraprestación económica será afectado al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público creado por Decreto Ley N° 25650 y sus modificatorias, conforme a los Lineamientos para la Administración del





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 0004 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 08 ENE 2021

Fondo de Apoyo Gerencial (FAG) al Sector Público, aprobado por Resolución Ministerial N° 416-2014-EF710 y demás normatividad correspondiente.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Ing. William Paco Chipana, previa las formalidades de Ley, debe cumplir con efectuar la Entrega de Cargo a su jefe inmediato o a quien este designe, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 005-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI: "Normas y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 144-2020/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTÍCULO 5.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos e Interesados, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. Giovanni L. Naupari Yacolca
GERENTE GENERAL REGIONAL



RBH/cgme